

## Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia



Departamento de Boguerón - Chaco Paraguayo. UOC

Nota U.O.C.

MCAL ESTIGARRIBIA, 28 de MARZO de 2025

Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas ABOG. Agustín Encina Presente

La U.O.C. de la Municipalidad MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la LMCN N° 02/2025 CON ID Nº 461191 – CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80X6,80M CON TECHO DE CHAPAS EN EL ESCUELA BASICA MARISCAL ESTIGARRIBIA DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, para la MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicado el oferente;

## A continuación, presentamos el monto adjudicado y el oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
• Oscar Rodas Nombre de Fantasia La Construtora O.R RUC 1683567-0 Representante Legal OSCAR RODAS Dirección Atras del club sport San Blas casa #3213 Teléfono 0981857199 Correo Electrónico Silviarodas 2011@hotmail.com	Gs. 532.289.526 (guaraníes quinientos treinta y dos millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos veinte y seis)

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Adjuntamos Resolución de Adjudicación, Acta de Evaluación, Cuadro Comparativo de Precios, Acta de Apertura y Notificaciones. -

Se deja constancia, que se procede a la notificación del proceso para dar celeridad al mismo, para que también los oferentes estén ya informados del proceso de licitación, conforme tenemos que tener en cuenta que es un proceso de interés general y el plazo relacionado a la protesta del mismo ya corra y de esa forma dar celeridad al proceso de licitación en su etapa de adjudicación, TODO EL TRAMITE DE NOTIFICACIÓN se realizó en fecha 28/03/2025 - ADJUNTO A LOS EXPEDIENTES REMITIDO EL REPORTE;

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato - (Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 - Art° 105 - FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 234/2025 de fecha reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 234/2025 de fecha 25/01/2025 vigente desde el 17/02/2025 - Art° 59 - dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas



## Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia



Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo. UOC

diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO - SECCION NOTIFICACIONES - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia Integra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley  $N^{\circ}$  7021/2022 – Art $^{\circ}$  4:

n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.

<u>Observación</u>; se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimientos (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N<sup>a</sup> 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de <u>15 días hábiles</u> contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC.

Atentamente. -



